



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2020 00629**

Reunidos los requisitos legales de los artículos 82 y 422, del C.G.P, se libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de MINÍMA cuantía a favor del **BANCO DE OCCIDENTE** contra **GLORIA INÉS ROJAS PATIÑO** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de **\$32'025.018,37** capital representado en el instrumento base de recaudo, más los intereses de mora desde el 6 de junio de 2020 y hasta que se verifique su pago a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera (art. 884 del C.Co).

2. Por la suma de **\$1'578.809,48** correspondiente a intereses incorporados en el pagaré.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C.G.P. Córrasele traslado por el término de diez (10) días. Téngase en cuenta que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

Se reconoce personería a la sociedad Cobroactivo S.A.S quién actúa a través del abogado Julián Zarate Gómez como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE (2)¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹Decisión anotada en el estado 070 de 25 de septiembre de 2020.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e70edbb5b72c106e303e0488c9cb4682a17b3098dd08a8e623fa8b3f1d59a4bb

Documento generado en 24/09/2020 09:50:55 a.m.